



**FSP**  
Servicios  
Públicos

Andalucía

**FSP UGT-  
ANDALUCÍA**

**Secretaría Servicios a la  
Comunidad.**

**I  
N  
F  
O  
R  
M  
A**

## **“Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza”**

### Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo

Los pasados días 12 y 13 de enero tuvo lugar una nueva reunión de la Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, en la que estaban previstos abordar los siguientes capítulos:

- Movilidad
- Categorías Profesionales.

En primer lugar, **UGT quiere manifestar su preocupación por el retraso que se está produciendo en el tratamiento de los temas** con respecto a lo que estaba acordado en el calendario. **UGT** se ha negado a que las reuniones sean más cortas de lo acordado y a que no se incluyan en el ORDEN DEL DÍA de la siguiente reunión los temas que estaban en el calendario para favorecer el que no se produjera este retraso. En este sentido, UGT, está preparando una serie de propuestas encaminadas a agilizar el ritmo de las reuniones que planteará cuando se retome la negociación colectiva.

Como consecuencia de lo anterior, en esta ocasión sólo pudo abordarse el capítulo referido a la **MOVILIDAD** que, por otro lado, había quedado pendiente en la reunión anterior.

Con respecto al único tema tratado hemos de destacar:

- Que sólo se abordó **la movilidad geográfica** dado que la empresa consideraba que la funcional estaba relacionada con las categorías profesionales, y hasta que no se tratara esto último no se hablaría de la funcional.
- Que, la empresa manifestó su desacuerdo con **la plataforma de UGT en la que la movilidad se considera un derecho de los trabajadores y trabajadoras**. Para la empresa, ésta tiene que ver con la potestad de organización del trabajo que le es propia.
- Que **la parte social consensuó** una postura única en la que propuso la inclusión de una cláusula en el convenio recogiendo expresamente **el compromiso adquirido por la empresa en su momento (subrogación del personal UTEDLTs)** de hacer público un mapa de RRHH con las necesidades actuales de la empresa y proceder a la reubicación del personal subrogado siempre de modo voluntario. Este



**FSP**  
Servicios  
Públicos

Andalucía

**FSP UGT-  
ANDALUCÍA**

**Secretaría Servicios a la  
Comunidad.**

**I  
N  
F  
O  
R  
M  
A**

## **“Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza”**

### Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo

proceso de movilidad además, tiene que realizarse de modo **trasparente, público, garantizando la igualdad de oportunidades y con la participación de la representación legal y sindical de los trabajadores y trabajadoras.**

- Que una vez negociado el procedimiento para realizar ese proceso de movilidad extraordinario, éste quede recogido en el convenio como procedimiento para cualquier otro proceso de movilidad.

**UGT se reiteró en su postura con respecto a los traslados temporales, actualmente prorrogados, argumentando que siempre han respondido a necesidades estructurales y no puntuales.**

- Con respecto a este asunto, la empresa manifestó que la prórroga de los traslados temporales tiene por objeto hacer público el mapa de RRHH y **proceder a la convocatoria correspondiente de traslados definitivos, en el plazo de tres meses a contar desde 1 de enero.**
- **Que UGT propuso** y CCOO apoyó que no se abordará la movilidad obligatoria en la mesa de negociación hasta que no se conocieran los detalles del mapa de recursos humanos, por considerar que no podía hablarse de algo sin saber las repercusiones que iba a tener entre el personal afectado.
- Que junto a la movilidad geográfica, también se abordó **“la movilidad para la protección de la mujer en estado de gestación y lactancia” y “las permutas”.**

Fuera del orden del día se dio traslado a la empresa de dos cuestiones:

- **Las retenciones de IRPF** producidas en las nóminas del mes de diciembre (y noviembre).
- **Tratamiento recibido en la provincia de Córdoba con la valoración individual**, única provincia en la que ésta ha sido de un 3,5 para todo el personal.



**FSP**  
Servicios  
Públicos

Andalucía

***FSP UGT-  
ANDALUCIA***

***Secretaría Servicios a la  
Comunidad.***

**I  
N  
F  
O  
R  
M  
A**

**“Andalucía Emprende, Fundación  
Pública Andaluza”**  
Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo

Con respecto al IRPF, desde que se abonaron los haberes, UGT se puso en contacto con los servicios centrales para que se atendiera debidamente a los trabajadores y trabajadoras que solicitaran información sobre su caso individualmente.

Aunque sabemos que “Hacienda somos todos”, el malestar causado ha sido considerable si, además, añadimos la percepción menor de incentivos al colectivo subrogado. Desde UGT se ha trasladado a la empresa que se realizarán propuestas para que la actualización de la retención no tenga que hacerse de una vez.

**Con respecto al asunto de Córdoba**, hay que informar al resto de Andalucía de que **la dirección provincial se ha vista obligada a rectificar gracias a las gestiones realizadas por UGT**. Si bien, la solución no ha sido satisfactoria del todo porque en un CADE la valoración se ha quedado como estaba.

Y con esto quedó suspendida la negociación hasta tanto no termine el proceso electoral en el que nos encontramos inmersos.

**POR LA MOVILIDAD GEOGRÁFICA COMO DERECHO Y  
POR LA EQUIPARACIÓN SALARIAL**

*Seguiremos Informando.  
25 de Enero de 2010.*

